

profesorado interino y sustituto

Arranca la negociación

La implantación de la LOGSE y la aplicación del acuerdo de plantillas de 1995 han supuesto para la enseñanza pública catalana un importante crecimiento de las plantillas docentes. En los últimos años, se han convocado en las oposiciones miles de plazas tanto en primaria como en secundaria -lo que permite consolidar las plantillas pública-, y, en paralelo, ha ido creciendo el número de profesorado interino y sustituto, colectivo que en estos momentos se sitúa en torno a las 10.000 personas en el conjunto de Catalunya.

Desde CC.OO. hemos venido insistiendo ante la Generalitat de Catalunya en la necesidad de avanzar en la equiparación de los derechos del profesorado interino y sustituto con el resto del funcionariado docente. Después de las movilizaciones del curso 1996/97, el acuerdo de la Función Pública de la Generalitat de Catalunya introdujo compromisos genéricos de estabilidad para las plantillas docentes, que ahora queremos concretar en la Mesa sectorial de Enseñanza.

En las negociaciones que se han iniciado el mes de marzo, las organizaciones sindicales ponemos el acento tanto en las reivindicaciones clásicas, estabilidad laboral y acceso, como en la equiparación de derechos y la mejora de las condiciones de contratación. Entre los avances concretos que queremos arrancar para el colectivo, destacan la mejora en la gestión de las listas y la incorporación de nuevos derechos: el cómputo del período de baja por natalidad para el profesorado sustituto, el reconocimiento de la excedencia por hijos e hijas menores de un año y la consolidación de los nombramientos por un curso entero en caso de vacantes o reducciones de jornada. Por otro lado, entendemos que deben equipararse los derechos a licencia -por cuidado de criaturas, por estudios o por asuntos propios-, formación para adquirir nuevas especialidades o la titulación requerida de catalán y también el pago de trienios y estadios o sexenios.